

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01885
24 OCT 2022

Por la cual se convoca para la inscripción y elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – período 2022-2024

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” determina la composición del Consejo Directivo, incluyendo en la misma a un representante de los exrectores universitarios.

Que, el Rector de la UCEVA, en cumplimiento de la función establecida en el literal j) del artículo 34 del Acuerdo Directivo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – establece: “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.

Que, el literal c) del artículo 13 del Acuerdo Directivo 05 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – determina: “El representante de los egresados de la Institución, debe ser titulado de uno de los programas propios de pregrado o posgrado, de trayectoria profesional mínima de dos (02) años a la fecha de inscripción y no podrá tener vinculación laboral en la Institución, en el académico o administrativo. Será elegido en votación secreta por los egresados de la Institución para un período de dos años.

Que, mediante Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el procedimiento para la elección virtual de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, de los estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad, del Representante de las Directivas Académicas y designación del Representante de los Ex – rectores de las IES ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, que mediante Resolución Rectoral 1810 de octubre de 2022, se modificó el artículo 8 – inscripciones.

Que, por medio de la Resolución Rectoral No.535 del 19 de noviembre de 2020, se reconoció como Representante de los Egresados al Dr. José Hernán Ariza Arbeláez para el período 2020-2022, período que termina 18 noviembre de 2022.

Que, conforme a la reglamentación citada en el numeral cuarto de estos considerandos, y acatando dicha normatividad, y para mantener la representación de este estamento, es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo Directivo de la UCEVA, dando así cumplimiento a lo ordenado en por la Ley y el Estatuto General – Acuerdo Directivo 05 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria. El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA –, convoca públicamente a partir del día 24 de octubre de 2022 a través de la página web institucional en el link PARTICIPA– procesos democráticos, el proceso de inscripción y elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – para el período 2022-2024, y fijar el calendario del proceso.

CENSO ELECTORAL (literal c. artículo 4 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020)

“Egresados Graduados. Tendrán derecho a votar los egresados graduados de los programas de pregrado y posgrado propios que oferta la Institución. Teniendo en cuenta que el proceso es virtual y para acceder a la URNA VIRTUAL deberá inscribir el correo electrónico para la conformación de la base de datos para el censo electoral. El registro del correo deberá realizarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la elección y por medio del mecanismo que disponga la Institución. Para lo cual indicará: Estamento, nombres y apellidos, documento de identidad, correo electrónico a inscribir, programa del cual es egresado, autorización del uso y tratamiento de datos. El área de egresados será quien conforme la base de datos de los inscritos y vencido el término para la inscripción la remitirá a la oficina de Admisiones y Registro académico para verificación de los inscritos como egresados graduados.

Parágrafo. En todo caso, el egresado graduado en más de un programa académico propio, solo podrá sufragar una vez.”

ARTICULO SEGUNDO. Inscripción de correos electrónicos. El término para que los Egresados Graduados inscriban sus correos electrónicos para conformar el censo electoral, será a partir del 10 de noviembre hasta el día 24 de noviembre de 2022, en la plataforma URNA VIRTUAL.

La ruta para la inscripción de los correos electrónicos será a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co ingresando al link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria “*inscripción y elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – para el período 2022-2024*”

<https://www.uceva.edu.co/procesos-democraticos/eleccion-representante-egresados-ante-el-consejo-directivo-2022-2024/>

Parágrafo. Sólo podrá ser utilizado un (1) correo electrónico por egresado.

ARTICULO TERCERO. Inscripción de aspirantes. La inscripción se realizará en línea en el formulario diseñado y dispuesto en la plataforma URNA VIRTUAL a la cual podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co ingresando al link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva, adjuntando en formato pdf la respectiva documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y calidades.

El término para la inscripción será de cinco (5) días hábiles, teniendo en cuenta el cronograma previsto en esta convocatoria.

Parágrafo: una vez realizado el proceso de Inscripción, el aspirante podrá imprimir el certificado de inscripción.

ARTICULO CUARTO. Requisitos y calidades. Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

1. Ser egresado titulado de uno de los programas propios de pregrado o posgrado (requisito que será verificado por la Institución)

✓

2. Tener una trayectoria profesional mínima de dos (02) años a la fecha de inscripción, para lo cual se tendrá en cuenta:
 Nota:
 - Si es trabajador dependiente: anexar constancia laboral, en la cual se exprese el cargo desempeñado, requisitos para su desempeño y período durante el cual ha estado vinculado.
 - En el caso del ejercicio independiente de la profesión acreditar dos años de experiencia profesional laboral posterior a la obtención del título profesional, a través de certificado de la Cámara de Comercio en caso de ser propietario, o constancia donde ha prestado sus servicios profesionales o servicios de asesoría o consultoría o como litigante, u otros similares.
 - La experiencia profesional se computará a partir de la obtención del título profesional.
3. No podrá tener vinculación laboral en la Institución, en el académico o administrativo (requisito que será verificado por la Institución).

Nota: No ser miembro al mismo tiempo de otra instancia académica y/o administrativa de la Institución (presentar certificación de la Facultad de la cual es egresado graduado, de la Secretaría General de la UCEVA y de la oficina de Gestión Humana). Las cuales serán solicitadas por el aspirante al correo electrónico de dichas dependencias, para que se alleguen por el mismo medio.

Otros documentos:

4. La manifestación de NO encontrarse incurso en algún impedimento, inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo, según el artículo 17 del Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General –, sus normas concordantes y la disponibilidad para ejercer la representación.
5. Formato Único de Hoja de Vida
6. Formato tratamiento Política de Datos Personales
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Parágrafo: en el caso de los documentos exigidos para acreditar los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 del artículo cuarto, éstos podrán ser descargados de la página web institucional en el link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva.

ARTICULO QUINTO. Cronograma. Establecer el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo – período 2022-2024	Desde las 08:30 a.m. del día 31 de octubre de 2022 hasta las 06:00 p.m. del día 04 de noviembre de 2022
2. Inscripción de sufragantes	Página web de la Uceva, URNA VIRTUAL https://www.uceva.edu.co/procesos-democraticos/eleccion-representante-egresados-ante-el-consejo-directivo-2022-2024/	Fecha: del 10 de noviembre de 2022 hasta el 24 noviembre de 2022
3. Verificación de requisitos (3 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de inscripción)	Secretaría General	Fechas: 08, 09 y 10 noviembre de 2022

47

4. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen con los requisitos (día hábil siguiente a la fecha de terminación de la verificación de requisitos)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo – período 2022-2024	Fecha: 11 noviembre de 2022
5. Publicación de la lista de sufragantes oficiales y definitivas (1 día hábil antes de la fecha fijada para la elección)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo – período 2022-2024	Fecha: 29 noviembre de 2022
6. Elección Jornada de Votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL o Link enviado al correo electrónico registrado por los egresados graduados	Apertura y cierre automático Fecha: 30 noviembre de 2022 Horario: de las 09:00 a.m. a las 05:00 p.m.
7. Escrutinio	Plataforma URNA VIRTUAL Invitación reunión Google meet literal e) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	Fecha: 30 noviembre de 2022 Hora: una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
8. Publicación de resultados literal f) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo – período 2022-2024	Fecha: 30 noviembre de 2022
9. Reconocimiento oficial de la Representación obtenida	Expedición del Acto Administrativo, Reconocimiento oficial de la Representación obtenida	

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, el 24 OCT 2022


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
 Rector

Vo. Bo. Vivian Z. Echeverry - Jefe Oficina Jurídica 

Elaboró - Proyectó: Nora I. Gómez -Secretaria General (e)